

ORDEN de 24 de enero de 1967 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.535, promovido por «Textil del Ter, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de 2 de abril de 1964.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.535, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Textil del Ter, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 2 de abril de 1964, se ha dictado con fecha 8 de noviembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de «Textil del Ter, S. A.», contra la Orden del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 2 de abril de 1964, que estimó el recurso de reposición en nombre de «José Arias Menéndez, S. A.», contra resolución de 28 de marzo de 1963, que concedió el registro de marca número 388.135, «Sirena», y diseño para distinguir toallas y demás prendas confeccionadas en tejidos de rizo debemos declarar y declaramos la nulidad, por contrario a derecho y sin efecto, el acto administrativo allí contenido, y subsistente, por consiguiente, el de 28 de marzo de 1963; sin hacer declaración especial en cuanto a costas del presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 24 de enero de 1967

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de enero de 1967 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 15.347, promovido por don Enrique y don José Díaz Vil y «Sábanas Yaestá, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 30 de enero de 1964.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 15.347, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Enrique y don José Díaz Vil y «Sábanas Yaestá, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 30 de enero de 1964, se ha dictado con fecha 24 de noviembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso entablado por don Enrique y don José Díaz Vil y «Sábanas Yaestá, Sociedad Anónima», contra Orden del Ministerio de Industria de 26 de junio de 1964, confirmatoria en reposición de la de 30 de enero anterior, concesionaria del modelo de utilidad número 95.018, de «Sábana bajera perfeccionada», debemos declarar y declaramos anulada la resolución recurrida por no ajustada a derecho; con reposición del expediente al momento en que debió recabarse el informe de la Sección Técnica del Registro de la Propiedad Industrial; sin especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 24 de enero de 1967.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico, presentado por la Empresa «Lejías Landa, S. A.», de Madrid.

Vista la documentación presentada en nombre y representación de la Empresa «Lejías Landa, S. A.», de Madrid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que

dicha Empresa fabrica el prototipo que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial ha resuelto.

Primero.—Autorizar a la Empresa «Lejías Landa, S. A.», de Madrid, para utilizar en el envasado de lejías fabricado por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, de baja densidad, forma de botellín, con 55 milímetros de diámetro y 142 milímetros de altura total y capacidad, 250 c. c. El envase, de color blanco, lleva los rótulos comerciales y reglamentarios en colores rojo, negro y verde, no presentando ningún dibujo comercial. Su cierre consiste en un tapón liso de plástico con cápsula metálica rebordeada al cuello. El espesor mínimo de la pared y fondos del envase es de 0,5 milímetros.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 6 del registro de envases de esta Dirección General.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de enero de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la almazara a instalar por doña Carmen López Ruiz y don Rafael, don Carlos y doña María del Pilar Navarro López en Segura de la Sierra (Jaén).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de la almazara a instalar por doña Carmen López Ruiz y don Rafael, don Carlos y doña María del Pilar Navarro López en el Cortijo de Catena, término municipal de Segura de la Sierra (Jaén), cuyo presupuesto de inversión se cifra en dos millones doscientas noventa y cuatro mil doscientas sesenta y dos pesetas con veinticinco céntimos (2.294.262,25 ptas.), y considerar cumplida la condición requerida en la Orden de este Ministerio de 31 de enero de 1966 por la que se declaraba comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria a la industria de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 25 de enero de 1967.

DIÁZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 25 de enero de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo de instalación de un matadero general frigorífico por «Alarcón y Compañía, S. A.», en Valdemoro (Madrid).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo del matadero general frigorífico de «Alarcón y Cia., S. A.», a instalar en Valdemoro (Madrid), comprendido en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, c), «Mataderos Generales Frigoríficos», por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, quedando limitado el presupuesto total de inversiones para dicha instalación a cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos (56.946.742,32 ptas.).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 25 de enero de 1967.

DIÁZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.